BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 9 DE JULIO DE 1984 | Número 155

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 1991

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 1991

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. 1991

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I.M.A.C. 1991

III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 1992

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1992

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1992

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1993

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1993

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1994

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 1994

Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia. 1994

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1995

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1995

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1995

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1996

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1996

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. 1996

Juzgado de Primera Instancia numero Dos de Cartagena. 1997

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1997

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 1998

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. 1998

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1999

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1999

Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena. 1999

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cieza.	2000	Ayuntamiento de Jumilla.	2003
Ayuntamiento de Cartagena.	2000	Ayuntamiento de Yecla.	2003
Ayuntamiento de Murcia.	2000	Ayuntamiento de Abarán.	2003
Ayuntamiento de Cartagena.	2001	Ayuntamiento de Abarán.	2003
Ayuntamiento de Aledo.	2001	Ayuntamiento de Los Alcázares.	2003
Ayuntamiento de Moratalla.	2001	Ayuntamiento de Cartagena.	2003
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2002	Ayuntamiento de Murcia.	2003
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2002	Ayuntamientto de Murcia.	2004
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2002	Ayuntamientto de Murcia.	2004
Ayuntamiento de Alcantarilla.	2002	Ayuntamiento de Pliego.	2004
Ayuntamiento de Jumilla.	2002	Ayuntamiento de Mula.	2004
Ayuntamiento de Cartagena.	2002	Ayuntamiento de Bullas.	2004

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4567

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once (11) horas y ante el Ayuntamiento de Murcia, se proceda al abono de justiprecio por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «1-MU-328. Nueva carretera. Variante de Monteagudo. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p.k. 5,8 al 7,9. Tramo: Murcia-límite provincia de Alicante. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 2 de julio de 1984. José García León.

Número 4568

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

M U R C I A

A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día veinte (20) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once (11) horas y ante el Ayuntamiento de Santomera, se proceda al abono de justiprecio por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «MU-SV-203. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 13,2 y 13,6. Tramo: Murcia-Santomera. Mejora local. Acondicionamiento de intersecciones». Red Nacional Básica. Provincia de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El director provincial, José García León.

---

* Número 4355

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por don Eduardo L a t o r r e Ruiz, vecino de Catral (Alicante), se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para la limpieza de corta y aprovechamiento de cañas en el río Segura, en los tramos siguientes:

a) Ambas márgenes del tramo comprendido entre la Fábrica de la Pólvora y la depuradora del Rincón de Beniscornia, en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia.

b) Ambas márgenes del tramo comprendido entre las Norias y la pasarela junto al transformador, en término municipal de Orihuela (Alicante).

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días naturales, cuantos se consideren interesados en el asunto puedan aducir por escrito lo que estimen procedente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio núm. 6 (Edif. MOPU).

Murcia, 25 de junio de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 4556

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 del mes de julio de 1984 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Detallistas de Alimentación y similares de Las Torres de Cotillas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: local y para los empresarios dedicados a esta actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución don José Carrillo Ayala, don José Campos García, don Joaquín García, don José Fuentes López y don Manuel Hernández Campos, todos ellos domiciliados en Las Torres de Cotillas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1457

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, secretario del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición que luego se dirá, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 185 de 1980, a instancia de Compañía Murciana de Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima (Comutra), domiciliada en Murcia, Beniaján, calle Casino número 3, representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa y defendida por el abogado don Francisco Martínez Escribano, contra don Francisco Martínez Arroyo, vecino de Cartagena, Los Pintados, El Albujón, hoy contra los herederos del mismo, por haber fallecido, representados por su viuda doña Josefa Conesa y su hija doña Josefa Martínez Conesa, vecinos de Cartagena, con domicilio en La Palma, El Albujón, Los Pintados y por aquellos otros desconocidos herederos y demás personas que puedan tener interés del señor Martínez Arroyo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Compañía Murciana de Tratamientos Agrícolas, S. A. (Comutra), contra doña Josefa Conesa Martínez, doña Josefa Martínez Conesa y demás herederos desconocidos, debo condenar y condeno a doña Josefa Martínez Conesa y demás herederos universales del causante don Francisco Martínez Arroyo, con exclusión de su esposa doña Josefa Conesa Martínez, a que paguen a la parte actora el principal reclamado de cuarenta y cuatro mil ochocientas veinte pesetas más los intereses legales desde la fecha de admisión de la demanda y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados conforme corresponde a los litigantes en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López Auguy.—Rubricado».

Y para que conste a fines de notificación de dicha resolución a los demandados rebeldes, expido el presente en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Pedro López Auguy.—El secretario, P. S., Juan Antonio Donoso Lidón.

Número 1888

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

Cédula de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del Partido, en autos de divorcio número 95 de 1983, promovidos por don Joaquín García Susarte, contra doña Teresa Pérez Llorca, ha dictado providencia por la que se acuerda emplazar a la referida demandada a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se hace constar que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la referida demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Teresa Pérez Llorca, extiendo la presente en Mula a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 3747

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1264/79 se sigue juicio ejecutivo, promovido por Financieras Agrupadas, S.A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover contra doña Leonor Gutiérrez Palomar, con domicilio en Gran Vía, 17, 6.º, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día seis de septiembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo turismo «Renault 5 GTL» matrícula MU-9914-I. Ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela. — El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3519

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1280/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Provincial Agraria de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Técnica Agrícola del Sureste, S. A., con domicilio en plaza Beato Andrés Imbernón, 2, Murcia, en reclamación de 19.783.289 pesetas de capital y otros 2.927.926 pesetas de costas para garantía de cuyas sumas se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Trozo de tierra secano, procedente de la hacienda Matalentisco de Abajo, diputación del Cocón, en término de Aguilas, que tiene de cabida seis fanegas y cinco celemines del marco de ocho mil varas, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, que linda: Norte, carretera de Cocón y camino; Sur, resto de la matriz de que procedía de doña Francisca Díaz Molina; Este, dicha carretera de Cocón, y Oeste, más resto de la finca de que procedía y hacienda de Cañada Brusca, de Angela Jiménez Gris de Santamaría. Hoy contiene algunas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1915, folio 145 vuelto, finca número 26.922, inscripción 5.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de veintidós millones setecientas once mil doscientas quince pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela. — El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 3679

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado - juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.080/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Fernando López Martínez, con domicilio en Jaime el Conquistador, número 11, Murcia, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.—Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 187.350 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.—El título de propiedad de la finca está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.—Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir, a la suma de 1.249.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

Los bienes objeto de la tercera subasta son los siguientes:

1.º—Un coche marca Seat, modelo 132, tipo 1.800, matrícula MU-2895-F.

2.º—Un trozo de terreno o solar, situado en término de Las Torres de Cotillas, partido de los Llanos y de los Vicentes, de superficie 1.440 m2., o sea, setenta y dos metros de fachada por veinte metros de fondo, que linda: Norte, avenida de Argentina; mediodía, las de don Joaquín Fernández Fernández y don Valentín Cano Abellán; levante, señores Fernández y Cano, doña Josefa Vidal Jiménez y las de don Onofre Fernández Verdú; y poniente, calle de Ortega y Gasset.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mula, tomo 581 general, libro 64 de las Torres de Cotillas, folio 129, finca 8.209.

Dado en Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3922

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

E D I C T O

En virtud providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Fructuoso Flórez López, juez de Primera Instancia de Yecla y su partido, en los autos de artículo 131, Ley Hipotecaria, seguidos con el número 103/1984, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador señor Verdú Díaz, contra Francisco Pastor Azorín y Ana Juan Santa, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día cinco de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de cuatro millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Bloque tercero.—Escalera número seis.—Número ciento veinticuatro.—Vivienda en la primera planta alta a la derecha entrando, tipo E), con una superficie útil de noventa y nueve metros y cinco decímetros cuadrados, dividida en departamentos y servicios con lavadero y dos terrazas exteriores. Tiene como anejo el cuarto trastero número tres, en la terraza superior correspondiente a esta escalera. Linda: derecha, entrando, vivienda número ciento diecisiete; izquierda, vivienda número ciento veinticinco, caja de escalera y patio interior de luces y, espalda, terreno destinado a calle.

Se halla inscrita al tomo 1.433, libro 823, folio 67, finca número 16.671, inscripción 3.ª.»

Dado en Yecla a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fructuoso Flórez López.—El secretario judicial, Pedro-Julio Soler Soriano.

Número 1463

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.603 de 1983, de este Juzgado, sobre lesiones en agresión, en el que es perjudicado don Antonio Guerrero Jiménez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez por el Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en agresión, a instancia de diligencias previas de la Superioridad, contra los denunciado Providencia Montáñez Estelles y Francisco González Moreno, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Providencia Montáñez Estelles y Francisco González Moreno de la falta de que venían acusados, con declaración de oficio de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.—La presente sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—José Asanza Jimeno.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Antonio Guerrero Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Asanza Jimeno.

---

* Número 1736

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Por el presente se hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 196 de 1983, seguidos a instancia de la «Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S. L.», contra Frutos Ibáñez, S. L., domiciliada en Utebo (Zaragoza), Autovía Zaragoza-Logroño, kilómetro 11,4, y actualmente en ignorado paradero, con fecha quince del pasado mes de noviembre se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S. L.», contra «Frutos Ibáñez, S. L.», en la persona de su legal representante, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro que dicha demandada adeuda al demandante la cantidad de un millón ciento noventa y una mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, condenándola al pago de dicha cantidad, así como al de los intereses que se devenguen a partir de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, calculados al interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de las costas del procedimiento a los demandados, a quien por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita su notificación personal por la parte demandante.—Firmada y rubricada».

Murcia, 7 de marzo de 1984. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

* Número 4400

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.961 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra Blancel, S. A., con domicilio social en Cartagena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de septiembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el precio pactado y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Rústica.—Un trozo de tierra secano, sito en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de dos hectáreas, veintiséis áreas y noventa y ocho centiáreas, o sea, tres fanegas, dos tahúllas y trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con los Rasos de las Salinas, a dos niveles distintos; por el Sur, con tierra de don José Alarcón Marín, y por el Oeste, con tierra de doña María Navarro y a distinto nivel los Rasos de las Salinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 522, libro 205, folio 47, finca 8.277, inscripción 4.ª. Precio pactado en la escritura de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

— Trozo de tierra blanco, laborizada. Tiene de superficie ocho hectáreas, setenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Oeste, la finca que en el día de hoy, y a mi testimonio, se vende a don José Nieto González; Norte, las de don Juan Cánovas Pardo y otros; Este, la denominada Migdonia, camino por medio, antes de Luis Nieto González, y Sur, la denominada finca Migdonia, camino por medio y según su título de Luis Nieto González. Está situada en el partido de Las Cañadas, del término de Alhama de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.288, libro 369, folio 231 vuelto, finca 28.954, inscripción 3.ª. Precio pactado en la escritura de hipoteca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

---

* Número 4166

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en expediente de suspensión de pagos número 385/84, promovido por Teodoro Alvarez y Cía., Sociedad Limitada, representado por el procurador don Bienvenido Angosto Conesa, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, nombrándose como interventor al acreedor Banco Español de Crédito, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 4258

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Financiera Seat. S. A.», representada por el procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don Francisco Martínez Gómez, con domicilio en Carril de los Miajas, Era Alta, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio próximo, a sus 10,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vehículo turismo «Seat 131», matrícula MU-7167-O. Ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1984.—El magistrado-juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4558

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Anuncio de subasta

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos del juicio ejecutivo número 262 de 1983, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Eduardo Olivares Vidal, industrial, de esta vecindad, como asentador de la Lonja de Frutas, en reclamación de ciento setenta mil pesetas de principal y costas, al que para responder de dicha suma se le embargaron los bienes que luego se dirán, con sus avalúos respectivos, y se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, que tendrá lugar el 26 de julio próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Angel Bruna número 22, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de licitación el setenta y cinco por ciento del avalúo respectivo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

1.º Un automóvil, Peugeot, modelo 504, matrícula MU-7130-D, justipreciado inicialmente en 400.000 pesetas.

2.º Televisor en color, marca Philips, valorado en 30.000 pesetas inicialmente.

3.º Un comedor modesto, compuesto de mesa corriente, seis sillas y un aparador, valorado inicialmente en 12.000 pesetas.

4.º Un tresillo compuesto de dos butacas tapizadas en color amarillo, valorado inicialmente en 3.000 pesetas.

5.º Una lámpara corriente de cuatro brazos, justipreciada en cuatro mil pesetas, inicialmente.

6.º Dos básculas de 500 kgs. de capacidad cada una, marca Mobba, valoradas conjuntamente las dos en 30.000 pesetas, inicialmente.

7.º Los derechos de trapaso del puesto de venta de frutas que posee en la Lonja de Cartagena, con la caseta de madera correspondiente, valorados en 500.000 pesetas, inicialmente.

Cartagena, 20 de junio de 1984. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 1771

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE FAMILIA

E D I C T O

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 274 de 1984, a instancia de doña María Concepción Coutiño Musso, casada, mayor de edad, funcionaria y vecina de Madrid, General Orsa, 30, representada por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Salvador Morales Padilla, mayor de edad, administrativo, que tuvo su último domicilio en Totana, calle Mayor Triana número 2,y actualmente se encuentra en ignorado paradero. Se emplaza a don Salvador Morales Padilla por medio del presente para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda por medio de abogado y procurador, y proponga, en su caso, reconvención, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significándole que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Gonzalo García Servet.

* Número 3720

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio número 722 de 1983, seguidos a instancia de doña Eloisa García Oliver, representada por el procurador don Vicente Lozano García, contra don José Gómez Morales, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de divorcio con pobreza, seguidos a instancia de doña Eloisa García Oliver, representada por el procurador don Vicente Lozano Segado y defendida por el letrado don Natalio Uribe Osete, contra don José Gómez Morales, mayor de edad y en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de doña Eloisa García Oliver, contra su marido, don José Gómez Morales, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio que contrajeron en Cartagena el 30 de diciembre de 1957, por causa de divorcio, otorgando la patria potestad y custodia de la hija menor María Dolores a la madre, con disolución de la sociedad de gananciales, sin condena específica de costas, y comunicándose la sentencia una vez firme, al Registro Civil del matrimonio y nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al rebelde en la forma prevista en la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.--Rubricados».

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía e ignorado paradero, se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 17 de mayo de 1984. El secretario, J. Larrosa.

* Número 1458

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, sobre mayor cabida, con el número 111 de 1984, a instancia de don Antonio Conesa Mayor, sobre la finca que se dirá, convocándose por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días siguientes a esta publicación, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

La finca es la siguiente:

A) Trozo de tierra de dos áreas, setenta y nueve centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con algunos árboles. Linda: al Norte y Este, Fulgencia González; Sur, María González, y Oeste, José Alarcón. Le corresponde la cuarta parte del agua y boquera que hay al Sur de esta propiedad. Inscripción: Tomo 651, libro 31, 2.ª, folio 93, finca 1.656.

B) Otro trozo de tierra de dieciséis áreas, setenta y seis centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, ejido de la casa; Sur, de José Conesa Martínez; Este, José Conesa Cerezuela, y Oeste, espacio-servidumbre. Inscripción: Tomo 651, libro 31-2.ª, folio 96, finca 1.657.

C) Trozo de tierra de cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, noventa y ocho dm2, linda: al Norte, finca que sigue Sur, Encarnación González; Este, servicio de la casa, y Oeste, finca que sigue y tierra de María y Guillermo González. Contiene un pozo y aljibe. Inscripción: Tomo 651, libro 31-3.ª, folio 101, finca 1.659.

D) Trozo de tierra de doce áreas, cincuenta y seis centiáreas, sesenta y un dm2, que linda: al Norte, María González; Sur, de Guillermo González; Este, finca antes descrita y servidumbre de la casa, y al Oeste, con hacienda de don Pedro Alarcón. Contiene algunos árboles. Inscripción: Tomo 651, libro 31-2.ª, folio 105, finca 1.660.

E) Trozo de tierra de treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, linda: por el Norte, José Conesa Cerezuela; Este, finca que sigue, y Sur y Oeste, tierras de Mariano Ros. Inscripción: Tomo 59-2.ª, folio 219, finca 3.582-tercera.

F) Otro trozo de tierra de una hectárea, veintiún áreas, cincuenta y siete centiáreas, cincuenta dm2, que linda: al Norte, herederos de Elisa Giménez y de José Conesa Cerezuela; Este, herederos de Gordiano Vicente; Sur, Mariano Ros, y al Oeste, finca antes descrita mediante servidumbre. Inscripción: Tomo 50-2.ª, folio 245, finca 3.584.

G) Tierra de cabida una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas, con dos casas con derecho de pozo, era y ejido. Linda: al Norte, de Camilo Aguirre y Elisa Giménez; Sur, Ginés Cervantes y Elisa Giménez; Este, de Gordiano Vicente y otros, y Oeste, de Camilo Aguirre. Tiene derecho a la cuarta parte del agua de la boquera Sur. Inscripción: Tomo 117-2.ª, 1.089 del archivo, folio 129, finca 7.065-3.ª

Cuerpo de casa de planta baja, con una superficie de noventa y dos metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda: por el Sur o frente, ejido; Este o derecha, Guillermo González; Oeste o izquierda, camino servidumbre, y Norte o espalda, ejido. Tiene derecho al pozo, ejido y era. Sita en la diputación de San Félix de este término.

Dado en Cartagena a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4559

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 698 de 1982, promovido por el procurador de los tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra don Jesús Sánchez Alcón, domiciliado en Carretera de Granada, Alhama de Murcia, en reclamación de 274.500 pesetas de principal y 250.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, al que se le embargó el bien de su propiedad que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de ocho días, que tendrá lugar el próximo día 23 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de aquel valor.

Los autos con expresión del título de adquisición se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

El bien que se subasta, con su avalúo, es el siguiente:

—Furgoneta, Sava, matrícula MU-6120-O. Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Dado en Cartagena a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1666

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Familia de esta capital, en la pieza de medidas provisionales coetáneas que se tramitan en este Juzgado dimanantes de autos de separación que se tramitan en el mismo al número 763 de 1983, a instancia del procurador don Mauricio Pérez Junquera, en nombre y representación de doña Encarnación Miralles Ferrón, que tiene solicitada pobreza, contra don Vicente Segura Villaseñor, con domicilio desconocido, ha dictado con esta misma fecha el auto que contiene el siguiente particular:

«Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por doña Encarnación Miralles Ferrón, contra su esposo don Vicente Segura Villaseñor, debía acordar y acordaba las siguientes:

Primera.—Que la esposa continúe, como lo viene haciendo en el hogar familiar, sito en esta capital, Polígono de la Paz, bloque D-5, escalera 2.ª-3.º derecha, del que saldrá el esposo, autorizando al mismo para que retire de dicho domicilio sus enseres y efectos personales, bajo inventario, llevándose a efecto esta diligencia cuando sea solicitada por cualquiera de las partes.

Segunda.—Que los hijos del matrimonio, Isabel, Encarnación, Genoveva, Angeles, Vicente y José, queden en compañía y al cuidado de la madre, sin perjuicio de la patria potestad compartida por ambos cónyuges, fijando como residencia de los mismos a efectos de visitas y comunicación con el esposo, el domicilio antes citado.

Tercero.—Que el esposo podrá visitar a sus hijos los fines de semana alternos de doce a veinte horas, pero siempre sin violentar la voluntad expresa de dichos menores.

Cuarta.—Que el esposo como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio, entregará a la esposa la cantidad equivalente al sesenta por ciento de los haberes que perciba por cualquier concepto, dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que será incrementada anualmente conforme al aumento del sueldo que perciba el esposo.

Notifíquese el presente al demandado en rebeldía, mediante la inserción de la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que se remitirá con el correspondiente oficio.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, doy fe.—A. Martínez de Salas. Ante mí: Gonzalo García Servet. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma del auto cuya parte dispositiva se inserta al demandado en rebeldía, don Vicente Segura Villaseñor, con domicilio desconocido, extiendo la presente que firmo y sello en Murcia a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

---

* Número 1503

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE FAMILIA

DE MURCIA

E D I C T O

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia, en el procedimiento de separación seguido en el mismo al número 647 de 1083, y de que se hará expresión, se ha dictado la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado bajo el número 647 de 1983, a instancia de doña Damiana Pardo Zapata, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en San Javier, calle Norte, 1.º A, representada por el procurador don José Casalins Velasco y dirigida por el letrado don José Francisco Reverte Navarro, contra don Manuel Martínez Belmonte, mayor de edad, agricultor, con domicilio desconocido y en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda deducida en el presente procedimiento por el procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Damiana Pardo Zapata, contra el demandado don Manuel Martínez Belmonte, en situación procesal de rebeldía, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial de las partes, con todos los efectos legales, respecto del matrimonio contraído por ellas en San Javier el día 21 de agosto de 1971, por hallarse incursa la parte demandada en causa legal de separación, ratificándose las medidas acordadas en la pieza correspondiente por auto de 1 de diciembre de 1983, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que pida la notificación personal. Y una vez firme la presente sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella, al Registro Civil de San Javier (Murcia).—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Martínez Belmonte, expido la presente en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

* Número 3748

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.192 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Amador García Guerrero y doña Francisca Sánchez Pérez, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día doce de septiembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que no constando inscrita la finca embargada en el Registro de la Propiedad correspondiente, a instancia de la parte actora se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma, debiendo el rematante verificar la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda sita en la plaza de Juan XXIII, de esta capital, de unos ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie. Valorada en un millón setecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3952

INSTRUCCION

VILLANUEVA DE LA SERENA

E D I C T O

Don Julio Cienfuegos Linares, juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de las diligencias de la Ley Orgánica 10/80, seguidas con el número 44/81, por delito de cheque en descubierto, contra Juan Martínez Coy, vecino de La Unión, calle Monturiol, número 1, y a fin de proceder al cobro por la vía de apremio de la indemnización fijada a favor del perjudicado y costas causadas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo que se dirá, que está depositado en la persona de dicho penado.

Camión trailer, marca Pegaso, matrícula MU-115.856, de 42 caballos. Tasado pericialmente en setecientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, calle Viriato, 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor fijado para la segunda subasta; y que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Villanueva de la Serena a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Julio Cienfuegos Linares.—El secretario.

* Número 4551

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez accidental de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 182/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Mariano Peñaranda Pérez, representado por el procurador don Celestino López García, contra don Vicente Riquelme Gómez y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Molina de Segura, Colonia Santa Bárbara, bloque 1, 4.ª escalera, bajo C, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta Sava, matrícula MU-1078-E, valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4118

C I E Z A

E D I C T O

Transcurrido el período de exposición pública de las Ordenanzas Fiscales modificadas, aprobadas para el presente ejercicio de 1984 por el Pleno de esta Corporación en fecha 29 de septiembre último, según edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 252, de fecha 5-11-1983, este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de diciembre del mismo año, resolvió estimar en parte la única reclamación presentada por don Angel Molina Ortiz, y en consecuencia modificar para el ejercicio de 1984 el artículo 33 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, que quedará redactado del siguiente modo: «Gozarán de una bonificación del 90 por 100 del impuesto, las transmisiones del terreno con destino a la construcción de viviendas de protección oficial y la primera transmisión de éstas».

En consecuencia, por medio del presente, se hace pública dicha modificación, quedando elevado a definitivo el acuerdo de su aprobación de las referidas Ordenanzas Fiscales de 29 de septiembre de 1983 con la modificación indicada. Las Ordenanzas Fiscales que se modifican son las siguientes:

1.01 Saca de arena y otros materiales de construcción.

1.02 Ocupación de bienes e instalaciones de uso público. Refunde las Ordenanzas 1.03, 1.04, 1.05, 1.09, 1.10, 1.11 y 1.12.

1.06 Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento.

1.13 Portadas, escaparates y vitrinas.

2.01 Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal.

2.02 Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

2.03 Tasa por otorgamiento licencia apertura de establecimiento.

2.05 Tasa por el servicio de extinción de incendios.

2.07 Tasa por utilización del Centro Municipal de Deportes.

2.09 Tasa por la recogida de basuras.

2.10 Tasa por suministro de agua potable.

2.11 Derechos por el uso de mercados y matadero y acarreo de carne.

4.02 Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

4.03 Impuesto municipal sobre incremento valor de los terrenos.

4.05 Impuesto municipal sobre publicidad.

Cieza, 7 de junio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4278

CARTAGENA

Negociado de Propiedades

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo de 1984, ha adoptado acuerdo de desafectación de un terreno de propiedad municipal, sito en La P u e b l a, de una superficie de 1.600 m2, de la calificación de «bien de dominio público», para pasar a «bien patrimonial de propios».

En cumplimiento del mismo acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2.º del Reglamento de B i e n e s de las Corporaciones Locales, el expediente que se tramita al efecto, queda sometido a información pública, por plazo de un mes, estando de manifiesto en el Negociado de Propiedades, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 14 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 4050

M U R C I A

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber:

1.º Que los contribuyentes que a continuación se indican adeudan a este Excmo. Ayuntamiento por el impuesto de radicación las cantidades siguientes:

Don Angel Miguel Alonso Cabezos, 15.120 pesetas.

Don Ginés Bernal Pujante, 3.361.

Don Antonio Céspedes Martínez, 5.610.

Frabe, S. A., 64.774.

Don José García Navarro, 5.059.

Doña Angeles García Perea, 5.460.

Doña María Inés García Silva, 9.680.

Don J o s é Morales Fernández, 31.185.

Doña Carmen Peñalver Caparrós, 8.415.

Don Luis Rodríguez Delgado, 4.928.

Doña Julia Ros Gilabert, 1.089.

Doña Francisca Sáez Moreno, 2.425.

Doña Francisca Soler Hernández, 2.231.

Don Francisco Tomás García, 2.490.

Don Miguel Torres Alcázar, 1.238.

2.º. Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiendo a los citados deudores que podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaría Municipal, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, tras cuyo plazo se procederá al cobro de tales cuotas, en vía de apremio, en la forma reglamentaria.

Murcia, 6 de junio de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4500

CARTAGENA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 5 de abril de 1984, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Pavimentación de calle Camelia y otras del barrio de la Concepción».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación y Patrimonio por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta para la contratación de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 4.996.026 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 0.2.1. del Presupuesto de Inversiones de 1983.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 199.841 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en la subasta de obras de ..., se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena, 23 de junio de 1984. El alcalde.

---

* Número 4270

ALEDO

EDICTO

El alcalde de la villa de Aledo,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de supresión del recargo municipal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobada que fue su imposición en sesión del día 29-12-83, al amparo de la Ley 24/83, de 21-12.

El acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de la citada supresión del recargo, está fundamentado en que no es un acto administrativo declarativo de derechos a los administrados la imposición efectuada en su día, sino declarativo de obligaciones tributarias, y por tanto el Ayuntamiento Pleno puede volver sobre sus propios actos.

NIVELACION PRESUPUESTO

INGRESOS

Supresión:
Concepto, 113,05
Pstd.º; 200.000.
Reducc., 168.914.
Pstd.º def., 31.086.

Nivelación:
611,01; 1.700.000.

Aumento:
168.914; 1.868.914.

Este anuncio estará expuesto al público quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su informe y oír las reclamaciones pertinentes.

Aledo, 20 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 4371

MORATALLA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de doscientos diecinueve millones cuatrocientas diez mil ochocientas noventa y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 8.836.002 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 4.955.535 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 23.082.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 56.064.688 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 855.689 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital: 179.845.974 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 750.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 5.020.000 pesetas.

Total: 279.410.895 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal: 34.545.515 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 49.099.869 pesetas.
3. Ingresos: 1.874.136 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 4.910.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 186.850.974 pesetas.
7. Transferencias de capital: — pesetas.
8. Variación de activos financieros: 600.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 1.530.401 pesetas.

Total: 279.410.895 pesetas.

En Moratalla a 22 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 2393

ALCANTARILLA

EDICTO

Por doña Ana Isabel Alvarez García, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Don Pedro Pérez García, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 4 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 3316

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: La exposición al público, por quince días, del expediente de devolución de fianza a la Cooperativa Obrera de la Construcción de Jumilla, constituida por la obra de construcción de 156 nichos. A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jumilla, 15 de mayo de 1984. El alcalde.

---

* Número 2711

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Fulgencio García Vicente, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la venta de carnes frescas, lanar, cabrío y embutidos, con emplazamiento en Avda. Martínez Campos, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 17 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2292

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Eduardo Ortuño Izquierdo, en nombre propio, se ha solicitado establecer la industria de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Procesiones, 55, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 28 de marzo de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2294

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Cristóbal Artero Azorín, en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de taberna, con emplazamiento en calle Los Pasos, 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 28 de marzo de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 4175

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 1984, se aprobó pliego de condiciones que regirá la subasta para contratar obras de mejora de alumbrado público en Llano del Beal. Dicho pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días, en el negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación.

Tipo de licitación, 8.166.987 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de inversiones de 1983. Capítulo 0. Artículo 2. Concepto 1. Partida 620.611.

Fianza provisional.— 326.679 pesetas.

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del primer millón, más del 4 por 100 del resto hasta cinco millones, más el 3 por 100 del resto.

Las plicas habrán de presentarse en el negociado de Contratación, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas, anunciándose dicha circunstancia en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., actuando en....., con domicilio en ....., y D. N. I. número....., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra de ....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....».

Cartagena, 12 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 2525

JUMILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que por don Francisco García Abellán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en los bajos del edificio, sitos en calle de Antonio Machado número 1, de esta ciudad de Jumilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Jumilla a 6 de abril de 1984. El alcalde.

---

* Número 4333

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Públicos y que se exponga al público, por término de un mes, a efectos de presentación de las sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Yecla, 6 de junio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4276

ABARAN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 del actual, adoptó acuerdo de creación, dentro del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con cargo al cupo del 25 por 100 reservado por la Ley 70/78, para contratados e interinos, una plaza de auxiliar administrativo, con nivel 4 y coeficiente 1,7.

Cumplido el trámite de dación de cuentas a la Delegación General del Gobierno y Comunidad Autónoma, la modificación acordada de la plantilla de funcionarios, se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para general conocimiento y efectividad, en cumplimiento de los artículos 13,3 del Reglamento de Funcionarios y 29,1 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Abarán, 20 de junio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 2568

ABARAN

EDICTO

Por doña María de los Angeles Carrillo Acién se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pescadería, emplazada en la calle del Rosario número 42, de este término municipal.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 10 días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Abarán, 10 de abril de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4338

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobados los estatutos de la Entidad de Conservación «Punta Calera», en Los Narejos, de este término municipal, por acuerdo de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984, quedan expuestos al público, durante el plazo de un mes, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Los Alcázares a 22 de junio de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 2761

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el suministro de quince Vespinos para el Servicio de Aguas, realizado por DIMO, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas adquisiciones.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de abril de 1984. El alcalde.

---

* Número 3627

MURCIA

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de D. Antonio Zambudio Sánchez, por la ejecución de obras sin licencia en Ctra. de El Raal, 215, Llano de Brujas, consistentes en elevación de segunda planta, se ha realizado la liquidación provisional de la tasa con informe total a ingresar, 24 160 pesetas, circunstancia que no ha podido ser notificada en forma al interesado, por desconocerse su actual domicilio.

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber al propio tiempo, al interesado, que puede interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio o, en su caso, del recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, igualmente desde la publicación del mismo o desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, según establece el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 21 de mayo de 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 4251

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 16 de junio corriente, se aprobó el expediente que a continuación se especifica:

— Imposición de contribuciones especiales por obras de «Pavimentación de calle peatonal en Alfonso X el Sabio», colindante con el edificio del M. O. P. U.

El expediente y acuerdo adoptado se encuentran expuestos al público en la oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Murcia, 19 de junio de 1984. El alcalde.

---

* Número 4335

PLIEGO

EDICTO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de junio de 1984, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, se expone al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Pliego, 7 de junio de 1984.—El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

---

* Número 3626

MURCIA

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de don Pedro de Pedro Serrano, por la ejecución de obras sin licencia en Cno. de La Silla, Sangonera la Seca, consistentes en la construcción de cerca y almacén, se ha realizado la liquidación provisional de la tasa con informe total a ingresar que es de 16.200 pesetas, circunstancia que no ha podido ser notificada en forma al interesado por desconocerse su actual domicilio.

Dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber al propio tiempo, al interesado, que puede interponer recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio o, en su caso, del recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, igualmente desde la publicación del mismo o desde que hubiera sido denegado el recurso de reposición, según establece el Reglamento de las Haciendas Locales en su artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 21 de mayo de 1984. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 4405

MULA

EDICTO

La Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla funcionarial.

ADMITIDOS:

Aguilar Orcajada, Pedro Angel.

Aledo Valverde, Blas.

Boluda Jiménez, Antonio.

Cánovas Boluda, María Aurora.

Egea Fernández, Ana María.

Fernández Huertas, Francisco.

Fernández Huertas Isabel.

García Ayala, Antonio.

Gómez Espinosa, Francisco.

González Castaño, Luisa Isabel.

Hurtado Ruiz, Javier.

López Fernández, Inmaculada.

Llorente Moreno, Salvador.

Martínez Parra, Jesús.

Ortega Céspedes, Josefa.

Ortega Mora, Encarnación.

Ruiz Fernández, Antonio.

Sánchez Gabarrón, José.

Susarte Fernández. Leandro.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1980.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la lista de admitidos quedará automáticamente elevada a definitiva.

Mula a 22 de junio de 1984. El alcalde-presidente

---

* Número 4071

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que solicitada licencia municipal por don Blas Alfonso Rodríguez Martínez para establecer el cambio de una actividad dedicada a ganado caprino en cebadero porcino, ubicado en la finca de «Los Fieles», de este término municipal, y que fue expuesto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 35, de fecha 11 de febrero de 1984, y habiéndose producido una modificación sustancial en el proyecto que al respecto figura en el expediente, se expone al público de nuevo por plazo de 10 días, a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 8 de junio de 1984.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA